



<b>PRESUPUESTO INE</b>	
PROYECTO <u>SEDIS</u>	FONDO <u>SEDIS</u>
LINEA <u>12900</u>	ACTIVIDAD <u>Sueldos</u>
RESERVA _____	OBLIGAC. _____
EJECUC. _____	CHEQUE _____
FECHA <u>21/4/17</u>	FIRMA <u>DM</u>

### ACUERDO No. 001-2017

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar el Censo Piloto de Buzos

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se requiere la contratación de personal temporal, pues para cuya actividad, se requiere un plazo de 06 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el literal 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Periodo de Contratación	Suma Alzada Lps.
01.	Osman Fabricio Saucedo González	0709-1982-00108	Supervisor	21- 26/04/2017	2,100.00
02.	Wilson Alexander Rodríguez Zuniga	0801-1975-08905	Supervisor	21- 26/04/2017	2,100.00
<b>Total</b>					<b>4,200.00</b>

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas en el cuadro que antecede se fija en la suma alzada, que se cancelará en una cuota y comenzarán a computarse a partir del 21 al 26 de abril del año 2017. b) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en el cuadro que antecede, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo y que se adjunta a este Cuadro y son firmadas como muestra de Aceptación y hasta que cumpla con este requisito se le liquidará el monto a que tenga derecho de conformidad con este acuerdo; c) el plazo para desempeñar la labor encomendada es de 06 días d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a) el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto fondos SEDIS.

e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, la liberarán de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito de solvencia.

## II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 21 de abril de 2017.

**Eduardo Enrique Chávez Ayala**  
Director Ejecutivo

Responsable de elaborar cálculos  
Salariales y fecha de contrato

Nombre:

*Roberto Ariza*

Firma:

*Ariza*

Fecha:

*21/04/2017*